

CÓMO ACTUALIZAR SU DIRECCIÓN ANTE LA CORTE DE INMIGRACIÓN, ICE Y USCIS PARA NO CIUDADANOS EN PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN MICHIGAN

Si hubiera un único formulario para cambiar su dirección para todas las agencias y departamentos relacionados con la inmigración, no habríamos creado esta guía. Siga estas instrucciones para asegurarse de no perderse una audiencia, perder un documento o aviso importante por correo y, en general, estar bien informado sobre su(s) caso(s). Este aviso está diseñado para personas sin abogados.

Si tiene un abogado, su abogado puede tener un método diferente para notificar a estas agencias y/o departamentos, así que infórmeles lo antes posible.

****NOTA:** Si ingresó a los Estados Unidos con miembros de su familia, cada uno de ellos también deberá notificar a estas agencias y departamento sobre su nueva dirección.

ICE



¿Qué es el ICE?

ICE significa Inmigración y Control de Aduanas. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) federal. ICE también es conocido como “la migra,” y se centra en hacer cumplir las leyes de inmigración en el interior de los Estados Unidos. Para la mayoría de las personas en proceso de deportación esto significa asegurarse de asistir a sus audiencias en el tribunal de inmigración y, si se ordena su expulsión, salir de los Estados Unidos. Es probable que tenga citas ocasionales de “registro” con ICE y también puede programarlas con su aplicación SmartLink de BI/ISAP.

¿Necesito actualizar mi dirección con ICE?

¡Sí!

¿Cómo actualizo mi dirección con ICE?

- Complete el formulario en línea en <https://onlinechangeofaddress.ice.gov/ocoa> (este sistema es nuevo, así que no entre en pánico si no encuentran su información. Simplemente llame al número que aparece a continuación si el sistema no funciona para usted).
- llame al [1-833-383-1465](tel:1-833-383-1465)
- Si está inscrito en el programa ISAP, puede actualizar su dirección en su aplicativo, pero igualmente deberá actualizarla aquí.

¿Qué debo hacer si quiero mudarme a otro estado?

Si desea mudarse a otro estado, comuníquese con el oficial de ICE asignado a su caso ANTES de mudarse. Al comunicarse con ellos con anticipación, podrán transferir su caso a una nueva oficina de ICE en su nuevo estado.

CORTE DE INMIGRACIÓN



¿Qué es la Corte de Inmigración?

La Corte de Inmigración es parte del Departamento de Justicia (DOJ) federal, dentro de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (EOIR). Aquí es donde tendrá su(s) audiencia(s) de inmigración con el Juez de Inmigración.

¿Necesito actualizar mi dirección ante el Tribunal de Inmigración?

Sí, si está en proceso de deportación, incluso si su caso ha sido cerrado administrativamente. Tendrá que llenar el EOIR-33 Formulario de cambio de dirección. Este es un formulario azul que se puede recoger en el tribunal local o

descargarlo en el Tribunal de Inmigración en <https://www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing>.

¿Cómo sé si tengo un caso en la Corte de Inmigración?

Llame al 1-800-898-7180 o acceda a <https://acis.eoir.justice.gov/es/> para averiguarlo. Ambos sistemas le solicitarán su número A. Es probable que este número esté en todos sus documentos de inmigración. Tiene nueve dígitos.

Si su número A no aparece en los sistemas de la Corte de Inmigración, eso significa que su caso no ha sido enviado a la Corte; por lo tanto, no necesita notificar al tribunal sobre un cambio de dirección porque su caso aún no está allí. Es común tener un Aviso de Comparecencia ("Notice to Appear" en inglés) que muestra la próxima fecha de audiencia en el tribunal, pero si los sistemas anteriores no pueden verificar su información, es probable que su audiencia no se lleve a cabo. Siempre puede llamar al secretario del tribunal para verificar.

Ok, tengo una audiencia con el tribunal. ¿Cómo actualizo mi dirección?

- Complete el formulario de cambio de dirección en línea en <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es/forms/eoir33ic/>
- O se puede completar con *letra legible* el papel azul que vino con su Aviso de audiencia. Esto también está disponible en el lobby de la Corte de Inmigración y en <https://www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing>. Una vez completado, puede presentarlo en la ventanilla del tribunal o por correo a:

Executive Office for Immigration Review
477 Michigan Ave, Suite 440
Detroit, MI 48226

También deberá enviar una copia de ese mismo formulario al abogado del gobierno que representa a ICE (Oficina del Asesor Legal Principal) en la Corte de Inmigración. Por favor envíelo por correo a:

Office of the Principal Legal Advisor, Detroit
333 Mt. Elliott Street, 2nd Floor
Detroit, MI 48207

¿Qué debo hacer si me mudo a otro estado?

No necesita el permiso del tribunal para mudarse a otro estado. Sin embargo, si desea trasladar su caso a un tribunal más cercano a su nuevo hogar, deberá solicitar permiso a través de una presentación llamada **Moción para cambiar de sede**. Si no presenta este documento, su caso permanecerá en el tribunal de Detroit y deberá regresar a Michigan para sus audiencias.

¿Cómo completo la Moción para cambiar de sede?

Comuníquese con nuestra oficina, la Mesa de Ayuda del Centro de Derechos de Inmigrantes de Michigan, llamando al 313-329-7900 para programar una cita y hablar más.



U.S. Citizenship and
Immigration Services

¿Qué es USCIS?

USCIS significa Servicios de Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos. Son otra agencia dentro del DHS que procesa pagos (cuando sea necesario para la Corte de Inmigración) y adjudica peticiones y solicitudes que quedan fuera de la jurisdicción de la Corte de Inmigración. Es la agencia que programará su cita de biometría (huellas).

¿Necesito actualizar mi dirección con USCIS?

Probablemente. Una vez que haya solicitado cualquier beneficio de inmigración, incluso si es en la Corte de Inmigración, hay algún componente de su(s) caso(s) en USCIS. Por ejemplo, los solicitantes de asilo deben enviar las primeras tres páginas de sus solicitudes de asilo al USCIS para citas biométricas incluso cuando la solicitud completa se presenta ante la Corte de Inmigración. Las solicitudes de TPS, Autorización de Empleo y más son adjudicadas por USCIS. Puede actualizar su dirección con USCIS completando el formulario de cambio de dirección AR-11.

¿Cómo puedo hacer eso?

- Esto se puede completar en línea en: <https://egov.uscis.gov/coa/coa/changeLocale.do?localeLang=es> Asegúrese de incluir los números de recibo de cualquier solicitud/petición pendiente.
- También puede descargar el formulario AR-11 de USCIS en <https://www.uscis.gov/ar-11> y enviarlo por correo a la dirección que se encuentra en la segunda página del formulario.

¿Qué debo hacer si quiero mudarme a otro estado?

No necesita solicitar permiso de USCIS si se muda a otro estado.

Una cosa más: ¡redireccionamiento de correo!

El Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) puede reenviar su correo a una nueva dirección por hasta 12 meses sin pagar una tarifa. Por una pequeña tarifa, USPS puede reenviar su correo por otros seis (6) meses (para un total de 18 meses). Visite su oficina de correos local para obtener más detalles/formularios, ya que hacer esto en línea puede requerir una verificación de identidad que puede resultar difícil si no es ciudadano.

